**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2014

**Ref.: Expediente C.M. Nº DCC-136/14-0 - Licitación Pública Nº16/2014 s/ adquisición de servidores blade y storage.**

Llega el presente expediente a conocimiento de esta Comisión de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación de referencia, con un presupuesto oficial estimado en pesos Cinco Millones Trescientos Catorce Mil ($ 5.314.000.-), IVA incluido.

A fs. 3/16 obra Nota N° 127/2014 y a fs. 36/53 obra Nota N° 160 del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico de la Dirección de Informática y Tecnología remitiendo las especificaciones técnicas para la adquisición de Servidores Blades y Storage, con intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionando los antecedentes necesarios para impulsar el presente llamado.

A fs. 58/60 se da intervención a las distintas áreas del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a fs. 61/63 y 84/88 toma intervención el Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, efectuando requerimientos de bienes relacionados con la contratación de las soluciones para servidores blade y storage, motivo por el cual el área técnica del Consejo de la Magistratura, incorpora los renglones 3, 4 y 5 del Proyecto de PCP (conforme Notas N° 182 de fs. 66/71, N° 183 de fs. 73, N° 221 de fs. 90 y correo electrónico de fs. 93).

A fs. 97 obra Nota del Director de Compras y Contrataciones, quien estima la contratación de referencia en la suma total de Pesos Cinco Millones Trescientos Catorce Mil ($5.314.000.-).

A fs. 98/124 obra proyecto de Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas para esta Licitación.

A fs. 125 obra el modelo de publicación y a fs. 126/137 el listado de empresas a invitar a la presente contratación.

A fs. 138/139 obra la afectación presupuestaria N° Constancia 988/06-2014.

A fs. 140/141 obra Nota de la Dirección de Compras y Contrataciones, haciendo saber los antecedentes de la presente contratación, sugiriendo la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien a fs. 147/148 emite Dictamen N° 5809/2014 no encontrando óbices que impidan llevar adelante la presente contratación.

A fs. 155/160 obra Resolución CAGyMJ N° 51/2014 autorizando el llamado a Licitación Pública N° 16/2014 de etapa única para la adquisición de equipamiento, contratación de soluciones para servidores Blade y Storage, y adquisición de unidades para el Upgrade de los sistemas NetApp del Poder Judicial de esta ciudad, con un presupuesto oficial de Pesos Cinco Millones Trescientos Catorce Mil ($5.314.000) IVA incluido, aprobándose el Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas Anexo I y Anexo II de fs. 161/202. En dicha resolución se establece en su artículo 6, el 04 de septiembre de 2014 12 hs como fecha de apertura pública de ofertas.

A fs. 203 obra el Modelo de Publicación de la presente Licitación.

A fs. 209/210 obra Resolución AGT N° 229/2014 que resuelve autorizar la participación del Ministerio Público Tutelar en la presente contratación, además de autorizar el gasto total de Pesos Trescientos Cincuenta Mil.

A fs. 212 se designan los miembros titulares y suplentes de este Departamento que participarán en la presente Licitación.

A fs. 217 obra la constancia de publicación en el portal web del Poder Judicial de la C.A.B.A. y a fs. 218 el envío de correo electrónico al Boletín Oficial de la C.A.B.A. solicitando la respectiva publicación.

A fs. 219/245 obran las invitaciones a participar en la presente Licitación.

A fs. 246/265 mails solicitando presupuestos para la publicación del modelo de la presente Licitación en diferentes diarios.

A fs. 266/270 constan las publicaciones del presente llamado a Licitación en los Diarios Página 12 y Ámbito Financiero.

A fs. 271/272 obran las publicaciones en el Boletín Oficial de la C.A.B.A.

A fs. 273 se encuentra la nota donde se deja constancia que se han presentado interesados a la reunión informativa sobre la presente Licitación.

A fs. 274/ 276 surge la nota presentada por la firma DATASTAR S.A. consultando cuanto es el presupuesto oficial para cada uno de los renglones 1, 2, 3, 4 y 5.

A fs. 277/278 obra el mail de la Dirección de Compras y Contrataciones a la Dirección de Informática a fin de elevar la consulta efectuada por la firma DATASTAR S.A.

A fs. 282/285 consta la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 64/2014 donde se aprueba la Circular con Consulta N° 1 de la Licitación N° 16/2014 que como Anexo I se adjunta e instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de internet del Poder Judicial y a notificar la presente resolución a los adquirientes de los Pliegos.

A fs. 288 se informa que se encuentra publicada en la Web del Poder Judicial de la Ciudad la Res. Pres. CAGyMJ N° 64/2014.

A fs. 289/303 constan los mails notificando a las empresas la Res. Pres. CAGyMJ N° 64/2014.

A fs. 304/ 306 surge la nota presentada por la firma DATASTAR S.A. consultando sobre el Renglón 5.

A fs. 307/308 obra el mail de la Dirección de Compras y Contrataciones a la Dirección de Informática a fin de elevar la consulta efectuada por la firma DATASTAR S.A y poder dar forma a la Circular con Consulta y proceder a su comunicación.

A fs. 313/316 consta la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 68/2014 donde se aprueba la Circular con Consulta N° 2 de la Licitación N° 16/2014 que como Anexo I se adjunta e instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de internet del Poder Judicial y a notificar la presente resolución a los adquirientes de los Pliegos.

A fs. 319/ 322 surge la nota presentada por la Dirección de Informática y Tecnología solicitando la emisión de una Circular sin Consulta sobre el Renglón 2, por el número de discos SAS a proveer, junto con el proyecto de la Circular.

A fs. 324/326 consta la Resolución Presidencia CAGyMJ N° 69/2014 donde se aprueba la Circular sin Consulta N° 1 de la Licitación N° 16/2014 que como Anexo I se adjunta e instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar los anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de internet del Poder Judicial y a notificar la presente resolución a los adquirientes de los Pliegos.

A fs. 329/330 se informa que se encuentran publicadas en la Web del Poder Judicial de la Ciudad las Res. Pres. CAGyMJ N° 68/2014 y 69/2014.

A fs. 331/345 constan los mails notificando a las empresas las Res. Pres. CAGyMJ N° 68/2014 y 69/2014.

A fs. 346/349 constan las publicaciones en la cartelera de esta unidad operativa de adquisiciones copia de las Resoluciones CAGyMJ N° 51/2014 el día 13 de agosto, CAGyMJ N° 64/2014 el día 29 de agosto, CAGyMJ N° 68/2014 el día 2 de septiembre y CAGyMJ N° 69/2014 el día 2 de septiembre.

A fs. 350/356 obra el listado de entrega y constancia de retiro del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. A fs. 357 consta el Memo N° 335/14 de la adjuntando las constancias de depósitos realizados por los oferentes para la adquisición de los respectivos pliegos.

Que a fs. 360/361 se encuentra el Acta de Apertura N° 16/2014 de la presente Licitación, siendo presentes los Dres. Federico Carballo y Federico Gallo, miembros de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Horacio Lértora de la Dirección de Compras y Contrataciones, además de presenciar el acto las siguientes personas: Lorena A. Puig de Rivarola y Leonardo Gabriel Saletta.

A fs. 815 consta la remisión a la Dirección de Compras y Contrataciones del original de la póliza de caución presentado por el oferente, para su guarda.

A fs. 817/822 se encuentran las notas enviadas vía mail a las empresas solicitando información requerida en los Pliegos y los mails que confirman su lectura.

A fs. 823 se solicita informe técnico a la Dirección de Informática y Tecnología de las ofertas presentadas y a fs. 825 consta el informe técnico solicitado.

A fs. 852 se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos que se expida sobre la propuesta económica presentada por la empresa ITSG S.R.L. que fue la única que ofertó el Renglón 2 y siendo su oferta en pesos.

A fs. 858/860 consta el dictamen N° 5933/2014 de la Dirección de Asuntos Jurídicos donde entiende que por tratarse de un mero error formal, la Comisión de Evaluación de ofertas, deberá expedirse en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las funciones otorgadas por el artículo 106 de la normativa vigente, no desestimando las ofertas presentadas.

**OFERTAS:**

**1. DATASTAR ARGENTINA S.A.**

**CUIT Nº 30-70202483-4**

**DIRECCIÓN: AV. 25 DE MAYO N° 460, C.A.B.A.**

**TELEFONO: 4121-7400**

**CORREO ELECTRONICO:** **cmoschetti@datastar.com.ar**

A fs. 366 obra la constancia de retiro de pliego de bases y condiciones.

A fs. 376 obra el Certificado de Visita de acuerdo a lo establecido en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares, para la cotización de los Renglones 1 y 2.

A fs. 410/413 consta la firma del Representante Legal de la firma.

A fs. 448 bis obra la DDJJ constituyendo domicilio, teléfono y correo electrónico válidos para cursar las notificaciones que se requieran.

A fs. 449/453 consta la presentación de las condiciones para ser oferentes de la presente licitación como indica el punto 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 454/455 surgen referencias bancarias presentadas por la empresa de acuerdo a lo establecido en el punto 8 apartado 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 457/459 obra el Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los titulares de la empresa, donde no registra anotación.

A fs. 461/463 obra inscripción en el RIUPP presentada por la firma.

A fs. 469 obra el Certificado Fiscal para contratar VENCIDO a la fecha de la presente Licitación. A fs. 819 se encuentra la nota vía mail requiriendo dicho certificado, acompañando a fs. 834 el Certificado Fiscal vigente a la fecha.

A fs. 472/492 se incorpora el último estado contable de la oferente del 01/01/2013 al 31/01/2013, firmado por el Representante Legal y el Contador Público, el informe de auditor con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA y a fs.493/496 surge el Acta Aprobatoria del Balance, como lo solicita el Pliego de Condiciones Particulares en su punto 8 apartado 11.1.

A fs. 497/498 consta el listado de las empresas y a fs. 499/502 obran las certificaciones de empresas, privadas y públicas como surge del punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 504/565 obra la propuesta técnica de los renglones ofertados.

A fs. 567 consta la oferta total para la presente Licitación de DOLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS CON 50/100 (U$S 548.076, 50) IVA incluido, siendo para el Renglón N° 1 un total de U$S 495.800, 50 y para los Renglones N° 3, N° 4 y N° 5 un total de U$S 52.276, 00, no realizando oferta alguna para el Renglón N° 2.

A fs. 569/572 obra la copia de la Póliza de Caución N° 09 /0014942 de la Compañía de Seguros Insur S.A. por la suma de U$S30.000, cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs. 573 surge el plazo de mantenimiento de la oferta conforme lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, en su punto 16.

A fs. 819 consta la nota enviada por mail solicitando documentación requerida en los Pliegos. La Declaración Jurada de aptitud para contratar establecida en el artículo 10 del Pliego de Bases de Condiciones Generales y el Certificado Fiscal AFIP establecido en el artículo 29 del Pliego de Bases de Condiciones Generales.

A fs. 823 surge el pedido de informe técnicos de las ofertas.

A fs. 825 obra Dictamen Técnico, el cual informa que la empresa oferente no presenta ninguna objeción con respecto a la solución técnica propuesta, considerando que cumple con los Renglones 1, 3, 4 y 5. de la presente Licitación.

A fs. 830/835 consta la respuesta de la empresa cumpliendo con la documentación requerida por la nota.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para el Renglón N° 1, 3, 4 y 5, no habiendo presentado oferta para el Renglón N° 2.**

**2. CONSULTORES TRAVERSOS Y ASOCIADOS S.R.L**

**CUIT Nº 30-68848387-1**

**DIRECCIÓN: Moreno 955 3° piso, C.A.B.A.**

**TELEFONO: 4342-2999 op. 4**

**CORREO ELECTRONICO:** **info@tcn.com.ar**

A fs. 578 Obra la oferta total para la presente Licitación de DOLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS CUARENTA MILQUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 28/100 (U$S 640.593, 28) IVA incluido, siendo para el Renglón N° 1 un total de U$S 578.388, 78, para el Renglón N° 3 un total de U$S 3.406, 50, para el Renglón 4 U$S 16.633 y para el Renglón 5 U$S 42.245, no realizando oferta alguna para el Renglón N° 2.

A fs. 579/583 obra la copia de la Póliza de Caución N° 1270007 de Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de U$S32.500, cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs. 584/585 consta la DDJJ constituyendo domicilio, teléfono y correo electrónico válidos para cursar las notificaciones que se requieran.

A fs. 586 surge el plazo de mantenimiento de la oferta conforme lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares, en su punto 16.

A fs. 588 consta el listado de las empresas privadas y públicas como surge del punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 595 obra consulta del Certificado Fiscal para Contratar, encontrándose vigente.

A fs. 597 surgen el listado de los integrantes de la firma para la verificación de su registro. A fs. 849/851 se encuentra la verificación de Deudores Morosos y no registran anotación.

A fs. 602/619 se incorpora el último estado contable de la oferente del 01/01/2013 al 31/01/2013, firmado por el Representante Legal y el Contador Público, el informe de auditor con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.

A fs. 620/629 consta la firma del Representante Legal de la firma que surge del estatuto de la empresa.

A fs. 630 obra el Certificado de Visita de acuerdo a lo establecido en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares, para la cotización de los Renglones 1 y 2.

A fs. 633/665 obra la propuesta técnica.

A fs. 705 obra la constancia de retiro de pliego de bases y condiciones.

A fs. 818 consta la nota enviada por mail solicitando documentación requerida en los Pliegos a saber: la Declaración Jurada de aptitud para contratar establecida en el artículo 10 del Pliego de Bases de Condiciones Generales, el Acta Aprobatoria del Balance, como lo solicita el Pliego de Condiciones Particulares en su punto 8 apartado 11.1. y la presentación de una nota de alguna entidad financiera y/o bancaria de acuerdo lo establecido en el punto 8 apartado 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 823 surge el pedido de informe técnicos de las ofertas.

A fs. 825 obra Dictamen Técnico, el cual informa que la empresa oferente no presenta ninguna objeción con respecto a la solución técnica propuesta, considerando que cumple con los Renglones 1, 3, 4 y 5. de la presente Licitación.

A fs. 846/847 obra inscripción en el RIUPP.

***La empresa no presento la documentación solicitada.***

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta no admisible.**

**3. ITSG S.R.L**

**CUIT Nº 33-70863040-9**

**DIRECCIÓN: Julián Alvarez 2335 7° “G” C.A.B.A.**

**TELEFONO: 4761-0808**

**CORREO ELECTRONICO:** **info@itsg-ar.com.ar**

A fs. 734/737 obra la copia de la Póliza de Caución N° 143065 de Berkley International Seguros S.A. por la suma de $90.000, cuyo original se reservó en Caja Fuerte.

A fs. 738/742 obra contrato social de SRL.

A fs. 743 obra el Certificado Fiscal para contratar vigente a la fecha de la presente Licitación.

A fs. 752 obra la constancia de retiro de pliego de bases y condiciones.

A fs. 753 obra el Certificado de Visita de acuerdo a lo establecido en el punto 13 del Pliego de Condiciones Particulares, para la cotización de los Renglones 1 y 2.

A fs. 754/755 obra inscripción en el RIUPP presentada por la firma, donde también surge la firma del representante legal de la empresa.

A fs. 757 obra el Registro de Deudores Morosos Alimentarios de los titulares de la empresa, donde no registra anotación.

A fs. 758 consta la DDJJ constituyendo domicilio, teléfono y correo electrónico válidos para cursar las notificaciones que se requieran.

A fs. 759/760 surgen referencias bancarias presentadas por la empresa de acuerdo a lo establecido en el punto 8 apartado 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 761/776 se incorpora el último estado contable de la oferente del 01/01/2013 al 31/01/2013, firmado por el Representante Legal y el Contador Público, el informe de auditor con la certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la CABA.

A fs. 782 atrás surge la DDJJ de aptitud para contratar.

A fs. 793/802 consta la propuesta técnica de la empresa.

A fs. 811/812 Obra la oferta total para la presente Licitación de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTE OCHO MIL ($ 1.728.000) IVA incluido para el Renglón N° 2 no realizando oferta alguna para el Renglón N° 1, 3, 4 y 5.

A fs. 814 se informa, la forma de pago, a 30 días, los plazos de entrega, de 45 a 60 días, la validez de la oferta es de 30 días.

A fs. 817 consta la nota enviada por mail solicitando documentación requerida en los Pliegos a saber: el Acta Aprobatoria del Balance, como lo solicita el Pliego de Condiciones Particulares en su punto 8 apartado 11.1, cuatro certificaciones dos en establecimientos públicos y 2 en establecimientos privados, de acuerdo lo establecido en el punto 9 del Pliego de Condiciones Particulares.

A fs. 823 surge el pedido de informe técnicos de las ofertas.

A fs. 825 obra Dictamen Técnico, el cual informa que la empresa oferente no presenta ninguna objeción con respecto a la solución técnica propuesta, considerando que cumple con los Renglones 2 de la presente Licitación.

A fs. 837/845 consta la respuesta de la empresa cumpliendo con la documentación requerida por la nota.

A fs. 858/860 obra Dictamen N° 5933/2014 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que entiende por tratarse de un mero error formal la cotización en pesos, esta Comisión debe expedirse en el ámbito de su competencia, no desestimando las ofertas presentadas.

**Del análisis efectuado y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que la presente debe ser considerada como oferta admisible para el Renglón N° 2, no habiendo presentado oferta para el Renglón N° 1, 3, 4 y 5**

**CONCLUSION**

Del análisis practicado sobre la documentación aportada por los interesados en participar de esta Licitación Pública N° 16/2014 de etapa única, bajo la modalidad de contratación llave en mano para los Renglones 1 y 2 y de compra unificada con el Ministerio Público de la CABA y que tiene por objeto la adquisición de servidores Blades y Storage y la adquisición de unidades para el Upgrade de los sistemas NetApp existentes en el Poder Judicial y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, resulta que las ofertas presentadas por DATASTAR ARGENTINA S.A. para los Renglón N° 1, 3, 4 y 5 y ITSG S.R.L. para el Renglón N° 2 son ofertas admisibles, mientras que la oferta de CONSULTORES TRAVERSOS Y ASOCIADOS S.R.L. resulta ser inadmisible.

Por lo tanto, esta Comisión entiende que corresponde preadjudicar por un total de DOLARES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (U$S 548.076,50.-) y PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 1.728.000.-), de acuerdo al siguiente detalle:

Los renglones N° 1, 3,4 y 5 a la empresa DATASTAR ARGENTINA S.A. por un total de DOLARES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (U$S 548.076,50.-).

El Renglón N° 2 a la empresa ITSG S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL ($ 1.728.000.-).

**Federico Carballo Federico Gallo Javiera Graziano**